


	<p align="center">GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL</p>	
<p align="center">Nº Documento SGC-GMEIPI-002</p>	<p align="center">Nº versión: 002</p>	<p align="center">Página 1 de 34</p>

CGI-002

**GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE
LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
DE LA ESPAM MFL**

Versión 002

Elaborado por:	Aprobado por:
Coordinación General de Investigación	Honorable Consejo Politécnico
Fecha: 27/septiembre/2023	Fecha. 14/diciembre/2023

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 2 de 34

INTRODUCCIÓN



En el sistema de gestión de proyectos, basado en resultados, lo primordial no solo es el proceso o producto en sí mismo, sino también el resultado o impacto del proyecto (si el programa y/o proyecto de investigación produjo los efectos deseados en las personas, comunidades, e instituciones, a nivel local y global, y si esos efectos son atribuibles a la intervención del programa y/o proyecto) (Rodríguez y Cobas, 2022).

Según los autores antes citados se denomina impacto a la contribución significativa de un programa y/o proyecto, en el logro del fin/propósito, que es un cambio o conjunto de cambios duraderos en la sociedad, la economía, la ciencia, la tecnología y el medio ambiente, que mejora o degrada sus indicadores como resultado de la ejecución de acciones de investigación-desarrollo-innovación implementadas en los marcos de la estructura organizacional de un programa y/o proyecto, y su sinergia con otras contribuciones de investigaciones u otras acciones de tipo administrativas.

Rodríguez (2015) señala que, para visualizar los impactos se considera oportuno precisar que los proyectos de investigación generan en su marco lógico un plan operativo, la metodología, forma de monitoreo y seguimiento a utilizar con su estrategia de desarrollo; en tanto el entorno final develará la posible transformación en función de lograr el objetivo final, lo cual no sería transversal pues sería apoyado en la evaluación interna o externa del propio proyecto, se hace referencia generalmente por expertos en la externa, mientras que en la interna los investigadores pueden triangular la información obtenida atendiendo a la naturaleza de la investigación, sea fundamental o básica.

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

Otro elemento que se considera oportuno señalar en tal complejidad es la sostenibilidad de los proyectos, logrando que los resultados expresados en productos de transferencia puedan ser introducidos de manera fiable y sostenible; es posible lograr que permanezca el mayor tiempo posible, lo que también permite evaluar el impacto en varios momentos posteriores a la utilización de los resultados y empleo de los productos.

 <p>ESPAMMFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</p>	<p>GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL</p>	 <p>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</p>
<p>Nº Documento SGC-GMEIPI-002</p>	<p>Nº versión: 002</p>	<p>Página 3 de 34</p>

La evaluación del impacto es una forma de mostrar los resultados que derivaron de la ejecución de un programa y/o proyecto, y transparentar la gestión institucional; además, de viabilizar la toma de decisiones a los directivos internos y externos, así como también transmitir información a la ciudadanía sobre la efectividad de los programas y/o proyectos a los que se les destinaron recursos del presupuesto público. Lo que guarda relación con lo establecido en el Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas, emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES, 2023).



Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

Esta práctica visibiliza los resultados alcanzados por un programa y/o proyecto de investigación, en función de los recursos asignados y de las tareas desarrolladas según la planificación declarada en el marco lógico presentado por los docentes miembros de los Grupos de Investigación (GI) de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAM MFL), en el marco de: las líneas de investigación institucional, contempladas en el Modelo Educativo, metas del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, en correspondencia con las necesidades del entorno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

OBJETIVOS

- 1) Evidenciar el uso adecuado de los recursos públicos, y/o privados gestionados para I+D+i;
- 2) Monitorear los resultados alcanzados por los programas y/o proyectos de investigación, de acuerdo con lo establecido en su marco lógico;
- 3) Comunicar los resultados del sistema de gestión de programas y/proyectos de investigación a las partes interesadas;
- 4) Generar información para la toma de decisiones y la mejora de procesos en la gestión de programas y/o proyectos de investigación; y,

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 4 de 34

- 5) Visibilizar la solución de problemas y el dominio de recomendaciones a los beneficiarios del programa y/o proyecto de investigación.

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

DESARROLLO DE LA GUÍA METODOLÓGICA

Momentos de evaluación

Determinar el alcance del fin y propósito de la investigación implica hacerlo después de haber culminado la ejecución del programa y/o proyecto de investigación, debido a que algunos o la mayoría de los impactos sólo pueden visualizarse al cabo de un tiempo considerable, por lo que se han previsto tres momentos claves:



- **Evaluación a posteriori.** – A los seis meses después de haber concluido la investigación.
- **Evaluación ex-post.** - A los tres años después de haber concluido la investigación.
- **Evaluación de impacto.** - A los cinco años después de haber concluido la investigación.

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

Ente evaluador

La evaluación del programa y/o proyecto de investigación será desarrollada por una comisión evaluadora, conformada por:

- El Director de Carrera auspiciante (veedor).
- El Director del programa y/o proyecto de investigación (veedor).
- El Coordinador General de Investigación o su delegado (preside).
- Un Coordinador de GI del área afín al programa y/o proyecto de investigación a evaluar.

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 5 de 34

- De uno a tres representantes de los beneficiarios declarados en el programa y/o proyecto de investigación ejecutado (invitado por el director del programa y/o proyecto).
- Un integrante del CPI y CBI.

Apartado incorporado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

Calificación del impacto

Para cuantificar la evaluación de impacto de los programas y/o proyectos de investigación, se recogerá en cada uno de los momentos estipulados (a posteriori, ex-post, e impacto) la información correspondiente a cada indicador.

El impacto del programa y/o proyecto de investigación será de tipo acumulativo expresado de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$I_{pp} = E_a + E_{xp} + E_i$$

Dónde:

I_{pp} = Impacto del programa o proyecto

E_a = Valor alcanzado en la evaluación a posteriori

E_{xp} = Valor alcanzado en la evaluación ex – post



E_i = Valor alcanzado en la evaluación de impacto

Nota: valoración $\geq 70\%$ se considera impacto satisfactorio

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Para la evaluación de los programas y/o proyectos de investigación se han contemplado cinco criterios:

1. **Científico:** Es el efecto procedente del aporte teórico-práctico que ocasionan los conocimientos generados en el proceso investigativo, y que son sometidos a procedimientos, nacionales o internacionales, de evaluación científica con fines de divulgación, a través de producciones

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 6 de 34

científicas, y que con el paso del tiempo logran reconocimiento de la comunidad científica al ser citados en nuevas investigaciones.

- 2. Económico:** Responde a la relación del costo/beneficio de cómo se utilizaron los recursos para lograr los resultados planificados. Además, al nivel de consecución de recursos externos para la ejecución técnica de los programas y/o proyectos de investigación. Adicionalmente, se considerará el impacto de mejora en las condiciones económicas de los beneficiarios directos como consecuencia de la investigación participativa.
- 3. Ambiental y bioética:** La ejecución de programas y/o proyectos de investigación tiene el propósito de mejorar las condiciones de vida y resolver problemas en los territorios, por tanto, es importante determinar el impacto de un proyecto a la contribución significativa en el espacio donde se lleva a cabo, evidenciando el cambio o conjunto de cambios duraderos en el medio ambiente, que mejora o degrada sus indicadores, como resultado de la ejecución de acciones de Investigación- desarrollo-innovación implementadas en los marcos de ejecución y su sinergia con los aspectos bioéticos implícitos, enfocados en todo momento a: la sustentabilidad, aprovechamiento razonable de los recursos naturales y la minimización/reducción de emisiones de cualquier tipo. Por ende, las investigaciones evidenciarán cómo sus resultados tributan con efectos positivos o negativos a los objetivos de desarrollo sostenible (17 ODS, 169 metas y 231 indicadores), a los pilares de la circularidad (producción sostenible, consumo responsable, gestión integral de residuos y mecanismos de política y financiamiento) en el corto, mediano y largo plazo.
- 4. Social:** Se pretende valorar el impacto que han generado los programas y/o proyectos de investigación en los estudiantes, mediante su integración en la investigación, tanto en espacios curriculares como extracurriculares; y en la comunidad como receptora y beneficiaria de los resultados a través de la transferencia y difusión, según lo declarado al momento de postular el programa y/o proyecto de investigación.

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 7 de 34

- 5. Política:** Se evalúa la pertinencia de la investigación con los lineamientos estratégicos de las políticas públicas, metas y objetivos declarados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), área y línea de investigación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional (PEDI) de la ESPAM MFL vigentes al momento del inicio de la ejecución del programa y/ o proyecto de investigación. En caso de que la periodicidad de la investigación haya abarcado dos planificaciones nacionales, la valoración de la pertinencia se aplicará al plan nacional vigente al momento de la postulación del programa y/o proyecto de investigación.

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

B) PONDERACIÓN

La valoración es sobre un total de 100%, con una asignación porcentual por cada criterio, como se presenta en la siguiente tabla:



Criterios de evaluación	Ponderación (%)
Científico	40
Económico	10
Ambiental y bioética	10
Social	30
Política	10
Total	100

C) INDICADORES

La evaluación del programa y/o proyecto de investigación se realizará con base en los siguientes indicadores:

1. Científico

- **Número de artículos publicados**

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 8 de 34

En función de la duración del programa y/o proyecto de investigación, se ha establecido el mínimo de artículos publicados y sus equivalencias, según el impacto de estos. Se lo realiza en la evaluación a posteriori y ex-post (ANEXO 1).

Duración del programa y/o proyecto (años)	Número de artículos científicos (30%)			Observaciones
	Impacto regional	o	Alto impacto	
1	1	-	0	A posteriori al menos 1 artículo.
2	2	o	1	A posteriori al menos 1 artículo. Se completa en la evaluación ex-post.
3	3	o	2	A posteriori al menos 2 artículos regionales o 1 de alto impacto. Se completa en la evaluación ex-post
4	4	o	2	A posteriori al menos 2 artículos regionales o 1 de alto impacto. Se completa en la evaluación ex-post

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

- **Número de citas de artículos publicados**



Se ha estimado que un artículo científico al cabo de tres años puede haber sido considerado como referencia de otras investigaciones, cuyo resultado deriva en la cita del trabajo en mención. Se lo realiza en dos momentos: la evaluación ex-post y en la evaluación de impacto (ANEXO 2) de acuerdo con la base de datos que indique el modelo de evaluación institucional. Para tal efecto se presenta un mínimo de citas a considerar al momento de la evaluación:

Tipo de evaluación	Mínimo de citas artículos - (10%)
Ex-post	10
De impacto	20

Factores adicionales:

Estos ítems tienen la particularidad de generar puntaje adicional a la evaluación hasta el límite del porcentaje determinado en el criterio.

- **Número de libros o capítulos de libros publicados**

 <p>ESCAMMFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</p>	<p>GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL</p>	 <p>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</p>
<p>Nº Documento SGC-GMEIPI-002</p>	<p>Nº versión: 002</p>	<p>Página 9 de 34</p>

Se establece una ponderación del 5% por obra debidamente evidenciada en la evaluación a posteriori o ex-post (ANEXO 3).

- **Número de registros de propiedad intelectual**

Se le asigna una ponderación del 5% por registro debidamente evidenciado en la evaluación a posteriori o ex-post (ANEXO 4).

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

2. Económico

- **Relación costo/beneficio**

Se calcula a través de la relación, resultados alcanzados / resultados esperados (declarados en el programa y/o proyecto de investigación) x 100. Se lo realiza en la evaluación de impacto y tiene una ponderación de 50% del total del criterio (5%), siempre y cuando el valor obtenido sea mayor al 70% (ANEXO 5). En el caso de programas y/o proyectos de investigación con propósito de intervención se debe evaluar según los objetivos propuestos en el mismo, por ende, el Director de la investigación debe proponer la rúbrica pertinente.



- **Consecución de recursos externos**

Se asignará un porcentaje del 5% en la evaluación a posteriori del programa y/o proyecto si se evidencia la captación de recursos externos para la ejecución del programa y/o proyecto (ANEXO 6).

Factor adicional:

- **Porcentaje de mejora de las condiciones económicas**

Cuando se trate de un programa y/o proyecto de investigación participativa, la variación se calculará de fuentes primarias respecto a la línea base declarada en la propuesta de investigación, o levantada durante su ejecución. Se aplicará en la evaluación de impacto y se le asigna una ponderación adicional del 5%, siempre y cuando no supere el máximo del criterio.

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 10 de 34

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

3. Ambiental y bioética

- **Evaluación de impacto ambiental**

El impacto es evaluado representando el 50% de la ponderación asignada al criterio (ANEXO 7) y aplica a los programas y/o proyectos de investigación participativa cuyo impacto se valorará de acuerdo con lo que se indica en la siguiente tabla:

Escala	Impacto	Valoración (%)
81 - 100	Impacto muy positivo	100
61 - 80	Impacto positivo	75
41 - 60	Impacto despreciable	50
21 - 40	Impacto negativo	25
20 - 0	Impacto muy negativo	0

Cuando no aplique la evaluación ambiental toda la ponderación del criterio recae en el indicador de la evaluación bioética (10%).

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.



- **Evaluación bioética**

Es directamente proporcional a la calificación obtenida en la evaluación de cierre realizada por el Comité de Bioética Institucional. Su equivalencia se calcula a través de la relación de los principios contemplados y principios aplicados; la ponderación de la evaluación bioética corresponde al 50% asignado al criterio. Se aplicará en la evaluación a posteriori.

4. Social

- **Número total de beneficiarios directos e indirectos**

En la siguiente tabla se presenta la valoración que se realizará según la cantidad de personas, familias u organizaciones beneficiadas. Evaluación a posteriori (ANEXO 8).

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 11 de 34

Directos (Nº personas)	Número total de beneficiarios directos e indirectos			Valoración (%)
	Indirectos (Nº personas)	Nº Familias	Nº Organizaciones	
≤ 10	≤ 30	≤ 5	1	5
> 10 y ≤ 20	> 30 y ≤ 60	> 5 y ≤ 10	> 2 y ≤ 4	10
> 20 y ≤ 40	> 60 y ≤ 120	> 10 y ≤ 20	> 4 y ≤ 6	15
> 40 y ≤ 80	> 120 y ≤ 240	> 20 y ≤ 30	> 6 y ≤ 8	20
> 80	> 240	> 30	> 8	25

- **Alcance territorial de los resultados**

La tabla que se presenta a continuación aporta las valoraciones a considerar según el alcance de los beneficios de los resultados del programa y/o proyecto de investigación. Evaluación a posteriori (ANEXO 9).

Alcance territorial	Valoración (%)
Comunidad/ Parroquia/ Cantón	15
Provincia	20
País (Adicional)	25



- **Informe cualitativo de los componentes sociales**

Evaluación realizada a posteriori, en los programas y/o proyectos de investigación de intervención debe aplicarse una encuesta de satisfacción; mientras que en los programas y/o proyectos de investigación de no intervención, se les aplicará una encuesta de valoración del potencial impacto, basado en las percepciones de los beneficiarios declarados en el proyecto presentado (ANEXO 10). El nivel de impacto se determinará conforme la siguiente tabla:

Impacto positivo	Valoración (%)
Sin impacto	5
Impacto positivo bajo	10
Impacto positivo medio	15
Impacto positivo alto	20

- **Número de estudiantes participantes en actividades de investigación**

Para efectos de evaluación se ha establecido que todo programa y/o proyecto de investigación evidencie la participación de estudiantes en la ejecución de actividades de investigación, mediante Ayudantías en Investigación (AI) y/o Programa Semillero de Investigadores (PSI). Evaluación a posteriori (ANEXO 11).

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 12 de 34

- **Número de estudiantes de grado y posgrado titulados a partir de programas o proyectos de investigación**

Se ha determinado el número mínimo de estudiantes de grado o posgrado cuyo Trabajo de Integración Curricular (TIC) o Trabajo de Titulación (TT), respectivamente; haya sido derivado de un programa y/o proyecto de investigación institucional. Evaluación a posteriori y ex - post (ANEXO 12).

Duración del programa y/o proyecto de investigación: Años	Participación de estudiantes (30%)		Valoración (%)	Observaciones
	Número de estudiantes (AI y/o PSI)	Número de TIC o TT		
1	2	1	Será proporcional de acuerdo con lo alcanzado en la temporalidad del programa y/o proyecto de investigación	Si supera la meta se dará un puntaje adicional del 5%, siempre que no supere el total del criterio
2	4	2		
3	6	3		
4	8	4		



Factores adicionales:

- **Transferencia de resultados a través de programa y/o proyecto de vinculación y/o emprendimiento.**

Se le asigna una valoración adicional del 5% por la actividad debidamente evidenciada en la evaluación a posteriori o en la evaluación ex-post (ANEXO 13).

- **Acciones de difusión de resultados**

A este ítem se le asigna una valoración adicional máxima del 5%, con cualquier actividad debidamente evidenciada en la evaluación a posteriori y ex-post. Entre las actividades, se consideran: impartir capacitación, programa radial, día de campo, ponencias en eventos científicos, publicaciones en redes sociales oficiales, revistas no científicas y/o congresos indexados (ANEXO 14).

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 13 de 34

5. Política

La alineación con el PND, área y línea de investigación de la SENESCYT y PEDI ESPAM MFL se evaluará a posteriori (ANEXO 15) de acuerdo con los indicadores descritos en la siguiente tabla:



Pertinencia con Políticas	Valoración (%)
Objetivo del PND	2
Meta del PND	2
Política del PND	2
Área y Línea de investigación de la SENESCYT	2
Objetivo Estratégico Institucional	2
Total	10

Apartado Reformado a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

Tipos de impactos	Ponderación	Indicadores	TIEMPO		
			Evaluación a posteriori (A los seis meses de concluido el programa/proyecto de investigación)	Evaluación ex - post (A los tres años de concluido el programa/proyecto de investigación)	Evaluación de impactos (A los cinco años de concluido el programa/proyecto de investigación)
Científico/ Tecnológico	40%	Número de artículos publicados	X	X	
		Número de citas de artículos publicados		X	X
		Número de libros/capítulos de libros	X	X	
		Número de registros de propiedad intelectual	X	X	
Económico	10%	Relación costo/beneficio			X
		Consecución de recursos externos	X		
		% de mejora de las condiciones económicas			X
Ambiental y Bioética	10%	Evaluación de Impacto Ambiental			X
		Evaluación bioética	X		
Social	30%	Número total de beneficiarios directos e indirectos	X		
		Alcance de los resultados	X		

		Informe cualitativo de los componentes sociales	X		
		Número de estudiantes participantes en actividades de investigación (AI y/o PSI)	X		
		Número de estudiantes de grado y posgrado titulados a partir de programas y/o proyectos de investigación	X	X	
		Transferencia de resultados a través de programa/ proyectos de vinculación y/o emprendimiento	X	X	
		Difusión de resultados	X	X	
Políticas	10%	Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, PND, Área y línea de investigación de la SENESCYT y PEDI ESPAM MFL	X		

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 16 de 34

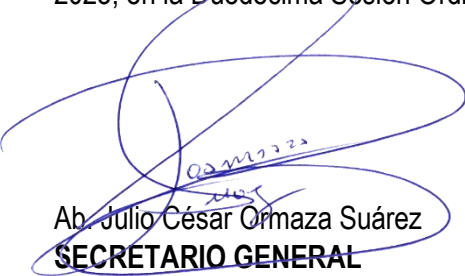
CONCLUSIONES

- El uso de esta guía metodológica permite medir los impactos que un programa y/o proyecto de investigación tiene sobre la población beneficiaria proyectada, y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a los resultados de la investigación/intervención.
- La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, a nivel gerencial, así como para los ciudadanos que esperan de la academia efectividad de los programas y/o proyectos financiados con presupuesto público.



RECOMENDACIONES

- Revisar periódicamente la vigencia de los criterios e indicadores de la Guía Metodológica de Evaluación de Impactos de programas y/o proyectos de investigación, acorde a los modelos de evaluación externa de las Instituciones de Educación Superior (IES).
- Hacer público los resultados de evaluación de impacto de los programas y/o proyectos de investigación.

CERTIFICO: Que la presente Guía metodológica de evaluación de impacto de los programas y/o proyectos de investigación de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, fue conocido y aprobado a través de Resolución RHCP-SO-02-2023-Nº024, de fecha 03 de marzo de 2023, en la segunda sesión ordinaria; reformada en primera instancia a través de Resolución RHCP-SO-09-2023-Nº031, de fecha 06 de octubre de 2023, en la Novena Sesión Ordinaria; y, y aprobada su actualización en segundo y definitivo debate a través de Resolución RHCP-SO-12-2023-Nº016, de fecha 14 de diciembre de 2023, en la Duodécima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico.


 Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL





 <p>ESPAMMFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</p>	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	 <p>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</p>
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 17 de 34

ANEXOS

ANEXO 1. Número de artículos publicados

Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori	Número de artículos científicos	
Programa y/o proyecto	Duración del (años)	Impacto regional	Alto impacto



Tiempo de evaluación:	Evaluación ex-post	Número de artículos científicos	
Programa y/o proyecto	Duración del (años)	Impacto regional	Alto impacto

 <p>ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</small></p>	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	 <p><small>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</small></p>
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 18 de 34

ANEXO 2. Número de citas de artículos publicados

Tiempo de evaluación:	Evaluación ex-post	
Programa y/o proyecto	Artículos	Citas



Tiempo de evaluación:	Evaluación de impacto	
Programa y/o proyecto	Artículos	Citas

 <p>ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</small></p>	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	 <p><small>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</small></p>
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 19 de 34

ANEXO 3. Número de libros o capítulos de libros publicados

Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori	
Programa y/o proyecto	Libro o Capítulo de libro	Presenta evidencia (si/no)



Tiempo de evaluación:	Evaluación ex-post	
Programa y/o proyecto	Libro o Capítulo de libro	Presenta evidencia (si/no)

 <p>ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</small></p>	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	 <p><small>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</small></p>
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 20 de 34

ANEXO 4. Número de registros de propiedad intelectual



Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori	
Programa y/o proyecto	Propiedad Intelectual	Presenta evidencia (si/no)

Tiempo de evaluación:	Evaluación ex-post	
Programa y/o proyecto	Propiedad Intelectual	Presenta evidencia (si/no)

 <p>ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</small></p>	<p>GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL</p>	 <p><small>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</small></p>
<p>Nº Documento SGC-GMEIPI-002</p>	<p>Nº versión: 002</p>	<p>Página 21 de 34</p>



ANEXO 5. Relación costo/beneficio

Tiempo de evaluación:	Evaluación de impacto	
Programa y/o proyecto	Resultados alcanzados	Resultados esperados

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 22 de 34

ANEXO 6. Consecución de recursos externos para la ejecución del programa y/o proyecto



Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori	
Programa y/o proyecto	Captación de recursos externos	Presenta evidencia (si/no)

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 23 de 34



ANEXO 7. Evaluación de impacto ambiental

Escala	Muy negativo	Negativo	Sin cambio	Positivo	Muy positivo	Total
Marca	--	-		+	++	
Valor	1	2	3	4	5	
Tipo de impacto esperado						
1. Eficiencia en el uso de recursos						0
Desarrollo de técnicas de producción sostenible o de conservación						0
Uso de energía (menor uso de combustibles fósiles, biomasa, electricidad, etc.)						0
Uso de recursos naturales (usos racionales en la cantidad de agua y/o suelo)						0
2. Calidad ambiental						0
Calidad de la atmósfera (reduce la emisión de gases de efecto invernadero, partículas, olores, ruidos y vibraciones, etc.)						0
Capacidad productiva del suelo (reduce la erosión, la pérdida de MO, compactación, etc.)						0
Uso de tecnologías limpias para mejorar y preservar la calidad ambiental						0
3. Gestión socioambiental						0

Tributa a la reducción de la contaminación hídrica, atmosférica o del suelo						0
Incremento en la capacidad de intervención y/o gestión sobre la realidad ambiental, y de negociación en conflictos ambientales.						0
Servicios ecosistémicos, generados por el proyecto como pueden ser, medidas para la conservación del paisaje, del patrimonio local, etc.						0
Contribución al decrecimiento de la degradación de los recursos naturales (deterioro de ecosistemas, reducción de cobertura boscosa, introducción de especies invasoras, etc.)						0
Promueve la generación de empleo digno y equitativo						0
Contribuye al fortalecimiento de capacidades locales						0
Contribuye al aumento del nivel educativo y técnico de los beneficiados						0
4. Sostenibilidad y Circularidad						0
Tributa a los ODS y sus metas						0
Producción sostenible						0
Consumo responsable						0



 <p>ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</small></p>	<p>GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL</p>	 <p><small>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</small></p>
<p>Nº Documento SGC-GMEIPI-002</p>	<p>Nº versión: 002</p>	<p>Página 25 de 34</p>

<p>Gestión integral de residuos</p>					<p>0</p>
<p>Mecanismos de política y financiamiento</p>					<p>0</p>
<p>Establecimiento de sistemas de producción sostenible.</p>					<p>0</p>
<p>Tributa al menos una de las economías (verde, azul, violeta o naranja)</p>					<p>0</p>
<p>Total</p>					<p>0</p>

 <p>ESPAMMFL ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</p>	<p>GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL</p>	 <p>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</p>
<p>Nº Documento SGC-GMEIPI-002</p>	<p>Nº versión: 002</p>	<p>Página 26 de 34</p>



ANEXO 8. Número total de beneficiarios directos e indirectos de los resultados de programas y/o proyectos

Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori			
Programa y/o proyecto	Beneficiarios directos	Beneficiarios indirectos	Número de familias beneficiadas	Números de organizaciones beneficiadas

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 27 de 34

ANEXOS 9. Alcance territorial de los resultados

Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori		
Programa y/o Proyecto	Alcance Territorial		
	Comunidad/ parroquia/ cantón	Provincia	País (adicional)

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 28 de 34



ANEXO 10. Informe cualitativo de los componentes sociales (empleo, educación, vivienda, etc.)

Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori
Programa y/o Proyecto	

Indicador	Escala
Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Neutral	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5



Afirmaciones	Escala				
	1	2	3	4	5
1. El proyecto se relaciona con las necesidades básicas (empleo, educación, vivienda, etc...) de la población					
2. El proyecto aporta a la generación de cambios socioeconómicos					
3. El proyecto contribuye a la solución de los problemas de la población					
4. El proyecto es fuente de conocimiento para la población					
5. Esta usted satisfecho con los resultados de la ejecución de este proyecto					

Total	0
Máximo de resultados	

 <p>ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</small></p>	<p>GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL</p>	 <p><small>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</small></p>
<p>Nº Documento SGC-GMEIPI-002</p>	<p>Nº versión: 002</p>	<p>Página 29 de 34</p>

ANEXO 11. Número de estudiantes articulados en actividades de investigación (Ayudantías de Investigación-AI y Programa Semillero de Investigadores-PSI)



Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori	Nº de estudiantes	
Programa y/o Proyecto	Duración del (años)	AI	P SI

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 30 de 34

ANEXO 12. Número de estudiantes de grado y posgrado titulados a partir de programas o proyectos de investigación institucional

Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori	Nº de estudiantes	
Programa y/o Proyecto	Duración del (años)	TI C	T T



Tiempo de evaluación:	Evaluación ex-post	Nº de estudiantes	
Programa y/o Proyecto	Duración del (años)	TIC	TT

 <p>ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</small></p>	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	 <p><small>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</small></p>
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 31 de 34

ANEXO 13. Transferencia de resultados a través de programa y/o proyecto de vinculación y/o emprendimiento

Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori	
Programa y/o Proyecto	Proyecto de vinculación	Proyecto de emprendimiento



Tiempo de evaluación:	Evaluación ex-post	
Programa y/o Proyecto	Proyecto de vinculación	Proyecto de emprendimiento

	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 32 de 34

ANEXO 14. Acciones de difusión de resultados



Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori						
Programa y/o Proyecto	Capacitación	Programa radial	Día de campo	Ponencias	Redes sociales institucionales	Revistas no científicas	Otras, especifique

Tiempo de evaluación:	Evaluación ex - post						
Programa y/o Proyecto	Capacitación	Programa radial	Día de campo	Ponencias	Redes sociales institucionales	Revistas no científicas	Otras, especifique

 <p>ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</small></p>	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	 <p><small>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</small></p>
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 33 de 34

ANEXO 15. La alineación con el PND, Área y línea de investigación de la SENESCYT y PEDI ESPAM MFL

Tiempo de evaluación:	Evaluación a posteriori				
Programa y/o Proyecto	Objetivo del PND	Meta del PND	Política del PND	Área y Línea de investigación de la SENESCYT	Objetivo Estratégico Institucional

 <p>ESPAMMFL <small>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ</small></p>	GUÍA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESPAM MFL	 <p><small>Coordinación General de INVESTIGACIÓN</small></p>
Nº Documento SGC-GMEIPI-002	Nº versión: 002	Página 34 de 34

CONTROL DE CAMBIOS

Hoja de Control de Cambios			
Nº Versión	Fecha:	Modificaciones	Modificado por:
Versión 1	03/03/2023	Elaboración inicial del documento	Comisión de Investigación
Versión 2	14/12/2023	Mejoras en la redacción y adaptación al nuevo formato de presentación	Comisión de Investigación